



*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

EXP-UNC: 21774/2008

CÓRDOBA, 29 DIC 2008

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 3 y 4 por el Centro de Estudios Avanzados, la conformidad prestada a fojas 5 por la Subsecretaría de Posgrado; teniendo en cuenta lo informado a fojas 6 por la Dirección General de Personal y a fojas 7 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las horas extras correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2008, al personal que se detalla a fojas 4, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada dependencia.

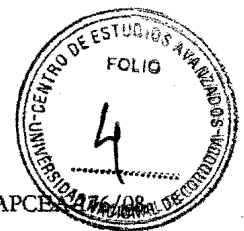
**ARTÍCULO 2 .-** Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Centro de Estudios Avanzados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 3936**



Córdoba, 06 de noviembre de 2008

Sra.  
Subsecretaria de Posgrado  
Dra. Ana Maria Baruzzi  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio a la Sra. Rectora, con motivo de solicitar autorización para efectuar el pago de horas extras, por los meses de agosto, septiembre y octubre del corriente año, para el Sr. DANIEL ARTAZA, legajo 80.732, cargo categoría 6, personal no docente del Centro de Estudios Avanzados, quien se encarga de mantener abierta las instalaciones del CEA, ubicadas en el primer piso de la Galería Muñoz, para el dictado de clases, durante los días sábados.

Para mejor proveer, se detalla a continuación los datos necesarios para efectivizar la presente autorización.

Agente: Daniel Artaza ✓  
Legajo: 80.732 ✓  
Cargo: categoría 6 (Dec. 366/06) ✓  
Dependencia: Centro de Estudios Avanzados (69) ✓

Retribución regular, total y permanente: \$ 2.481,21 (desde agosto 2008) ✓  
Valor hora normal: \$ 17,72 ✓  
Valor Hora Extra: \$ 35,44 (100% valor hora normal) ✓  
Fuente de Financiamiento: 12 (Rec. Propios de las Areas Intervinientes de la Dependencia.)

|                         |             |              |             |
|-------------------------|-------------|--------------|-------------|
| Mes a pagar:            | Agosto ✓    | Septiembre ✓ | Octubre ✓   |
| Mes a imputar:          | 08/2008     | 09/2008      | 10/2008     |
| Horas Trabajadas        | 10 hs ✓     | 21 ½ h ✓     | 15 hs ✓     |
| Total a pagar en bruto: | \$ 354,40 ✓ | \$ 761,96 ✓  | \$ 531,60 ✓ |

Sin otro particular, la saludo atentamente.

  
Dr. FACUNDO ORTEGA  
Director  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba